



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000799

Tacna, 15 MAY 2017

Vista, el informe N° 110-2017-DGP/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley general de Educación 28044, establece como finalidad de la Dirección Regional de Educación la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que el artículo 1° de la Ley N° 23484 señala: declárase al Coronel don Gregorio Albarracín y al Alférez don Rufino Albarracín que cayeron en el combate de Sausini-Chucatamani, con fecha 02 de octubre de 1882, luchando contra los invasores chilenos, como héroes de la resistencia y merecedores por tanto de la gratitud perenne del Perú.

Que el numeral 6.1.1. de la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba las Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". Indica que la Promoción del arte y cultura en las IIEE públicas y privadas se realiza mediante el aprendizaje, práctica e identificación de las manifestaciones artísticas y/o culturales locales, regionales, nacional e internacionales. Para ello la IE puede programar visitas didácticas a espacios y/o actividades artísticas y/o culturales que, además, promuevan el conocimiento, defensa, conservación y uso del Patrimonio Cultural de la Nación. Además las IIEE priorizan manifestaciones culturales que pertenezcan a su localidad para la celebración y conmemoración de las diversas fechas que la IE programe conmemorar durante el año escolar...los mismos que se pueden programar en el periodo lectivo y/o vacacional.

Que, el artículo decimo de la Ordenanza Regional N° 001-2017-CR/GOB.REG.TACNA, "encarga a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Dirección Regional de Educación de Tacna que dispongan las medidas pertinentes a fin de que las instituciones Educativas de la Región tributen homenaje a la memoria del héroe Coronel don Gregorio Albarracín Lanchipa como ejemplo para las nuevas generaciones, ello en mérito a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 23484".

Que el próximo 30 de mayo del 2017 se conmemora 200 años del nacimiento en la ciudad de Tacna, del insigne héroe Gregorio Albarracín Lanchipa; por lo que corresponde a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna promover actividades que tributen homenaje a su memoria, en todas las Instituciones Educativas de la Región Tacna.

Que, la Resolución Directoral Regional N°120-2017-DRSET, aprueba los lineamientos educativos regionales 2017, establece en sus líneas de acción desarrollar en las personas competencias, capacidades y valores para su pleno desarrollo humano.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 26-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "ORIENTACIONES PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL CORONEL DE CABALLERÍA GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO
Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
-TACNA-

EAAT/D.DRSET
MVER/D.DGP
RALF/E.ES.HGye

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ DGP - DRSET
- ✓ UGELs
- ✓ I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN DE TACNA
- ✓ C.C. "ZOILA SABEL CACERES"
- ✓ INTERESADOS

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

15 MAY 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DIRECTIVA N° 26 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL CORONEL DE CABALLERÍA GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las actividades conmemorativas por el bicentenario del nacimiento del coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa, para valorar las enseñanzas históricas del insignia héroe nacional, con la participación de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna. Con el propósito de reconocer y fortalecer los valores cívicos y morales que nos permiten convivir en democracia y con ello generar espacios para el desarrollo de capacidades culturales, artísticas y cognitivas hacia una formación integral.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Normar las actividades conmemorativas por el Bicentenario del Nacimiento del Coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa que se desarrollará con la participación de estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 2.2 Contribuir en el fortalecimiento de la conciencia histórica y construcción de participación ciudadana de los estudiantes de la Región para que fortalezca su identidad como peruanos a través del conocimiento del legado de la vida, obra y el heroísmo que trasmite el Coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa.
- 2.3 Orientar la práctica pedagógica para desarrollar en los estudiantes procesos de producción de textos en base a la cultura local, regional y nacional desde una perspectiva intercultural.
- 2.4 Fomentar actividades que garanticen la formación integral de los estudiantes en valores culturales, históricos, democráticos y ciudadanos.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 27337, que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes
- Ley N° 23484. Que declara que declaran héroes nacionales al Coronel Gregorio Albarracín y al Alférez don Rufino Albarracín.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la ley 29944 Ley de Reforma Magisterial
- D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.M. N° 627-2016-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- R.V.M. N° 086-2015-MINEDU, aprueba las "Normas para la aprobación de los viajes, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos, deportivos y culturales y otras actividades escolares.
- R.D.R. N° 0120-2017-DRSET, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año 2017.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Oficina de Administración
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa local de Tacna, Candarave, Tarata y Jorge Basadre

4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica regular de los niveles de: Primaria y Secundaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La ejecución de las Actividades y concursos por el Bicentenario del Nacimiento del Coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa es de responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y el apoyo de la la I.E. 42003 Coronel Albarracín de la UGEL Tacna y el Centro Cultural Zoila Sabel Cáceres según corresponda.
- 5.2 Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas del Nivel Primario y secundario públicos y privados son los responsables del cumplimiento de las actividades y concursos que motivarán a los estudiantes y docentes en la reflexión de la importancia y trascendencia de la vida del Coronel de caballería Gregorio Albarracín Lanchipa.
- 5.3 Cada UGEL a través del Especialistas del Nivel Primaria, Especialista de Historia, Geografía y Economía y Especialista de Comunicación deberán orientar y monitorear el cumplimiento de la presente Directiva
- 5.4 Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de los niveles de educación primaria y secundaria, garantizarán la participación en las actividades y concursos donde se destaque la trayectoria del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a cargo de docentes y estudiantes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Las actividades y concursos se llevarán a cabo, desde el mes de abril hasta el mes de Junio.
- 6.2 Las Instituciones Educativas deberán presentar los trabajos en las fechas señaladas en cada concurso a través de un oficio en mesa de partes de la DRSET y/o mesa de partes de la IE 42003 Coronel Albarracín.
- 6.3 Las Bases de los concursos se publicarán en la página de la DRSET y la UGELS o estarán al alcance del público en la I.E. 42003 Coronel Gregorio Albarracín.
- 6.4 El Jurado calificador será designado por la Comisión Organizadora de la DRSET en coordinación con las I.E. 42003 Coronel Albarracín y el Centro Cultural Zoila Sabel Cáceres, siendo sus resultados inapelables.
- 6.5 Los Concursos tendrán dos Etapas: La Etapa a nivel de cada I.E; la segunda Etapa a nivel Regional.
- 6.6 Los concursos son: De Producción de Textos(Poesía), Declamación, Ensayo y Dibujo y Pintura según cronograma siguiente:

6.6.1. **Poesía** - Concurso Literario - Producción de texto

ACTIVIDAD	FECHA	INSCRIPCIÓN	HORA	Dirigido
Nivel de cada IIEE				
Producción de texto (Poesía)	Hasta el 8 de Mayo	En cada I.E.	3:00 p.m.	Categoría A: 5° y 6° Primaria Categoría B: 3° y 4° Secundaria
A Nivel Regional				
Producción de texto (Poesía)	Del 08 al 16 de Mayo	DRSET o I.E. 42003 Coronel Gregorio Albarracín	3:00 p.m.	Categoría A: 5° y 6° Primaria Categoría B: 3° y 4° Secundaria

6.6.2. Declamación de poesía de creación propia

ACTIVIDAD	FECHA	INSCRIPCIÓN	HORA	Dirigido
Nivel de cada IIEE				
Declamación	22 de mayo	En cada I.E.	3:00 p.m.	Estudiantes de Secundaria
A Nivel Regional				
Declamación	24 de mayo	DRSET o I.E. 42003 Coronel Gregorio Albarracín	3:00 p.m.	Estudiantes de Secundaria

6.6.2. Ensayo

ACTIVIDAD	FECHA	PRESENTACIÓN	HORA	Dirigido
Nivel de cada IIEE				
Producción de texto	Hasta el 8 de	En cada I.E.	3:00	Categoría B: 3° y 4°

(Ensayo)	Mayo		p.m.	Secundaria
A Nivel Regional				
Recepción de trabajos	Del 8 al 23 de Mayo	DRSET o I.E. 42003 Coronel Gregorio Albarracín	3:00 p.m.	Categoría B: 3° y 4° Secundaria

6.6.4. Dibujo y Pintura

ACTIVIDAD	FECHA	PRESENTACIÓN	HORA	Dirigido
Nivel de cada IIEE				
Trabajos de Dibujo y Pintura	Hasta el 14 de Junio	En cada I.E.	10:00 a.m.	Categoría A: 5° y 6° Primaria Categoría B: 3° y 4° Secundaria
A Nivel Regional				
Trabajos de Dibujo y Pintura	Del 14 al 21 de junio	DRSET o En la I.E. 42003 Coronel Gregorio Albarracín	10:00 a.m.	Categoría B: 3° y 4° Secundaria

6.6.5. Biografía vida y obra

ACTIVIDAD	FECHA	PRESENTACIÓN	HORA	Dirigido
Nivel de cada IIEE				
Evaluación	Hasta el 16 de mayo	En cada I.E.	10:00 a.m.	Categoría A: 5° y 6° Primaria Categoría B: 1° y 2° Secundaria
A Nivel Regional				
Evaluación	23 de Mayo	Centro Cultural Zoila Sabel Cáceres	14:00 p.m.	Categoría A: 5° y 6° Primaria Categoría B: 1° y 2° Secundaria

- 6.7 Las bases de cada concurso estarán disponible en la página de la DRSET y UGELs, así como en la I.E. 42003 Coronel Gregorio Albarracín y se encuentra como ANEXO 1 de la presente.
- 6.8 El día 29 de Mayo, todas las Instituciones Educativa de la región realizarán una ceremonia especial en conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa durante la hora cívica.
- 6.9 Cada Institución Educativa debe motivar la participación activa en los concursos y actividades, gestionando los premios y/o estímulos correspondientes a los estudiantes en la etapa interna de cada I.E.
- 6.10 En la Etapa regional, la Comisión responsable de la I.E. Gregorio Albarracín premiará a los dos (2) primeros lugares de cada concurso en cada categoría: De Producción de Textos(Poesía), Declamación, Ensayo y Dibujo y Pintura y la Comisión del Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres premiará el concurso de Biografía de vida y obra, según bases.
- 6.11 El día 30 de mayo se realizará el izamiento del pabellón Nacional en Paseo Cívico de Tacna como día Central de la conmemoración del "Año del Bicentenario del nacimiento del Coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa, donde participarán las Instituciones Educativas invitadas con Oficio.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Cada Institución Educativa al finalizar el cumplimiento de las actividades y concursos debe presentar a la DRSET el informe correspondiente, adjuntando las evidencias del caso, con la finalidad de reconocer a través de Resolución Directoral Regional el esfuerzo y motivación del personal Directivo, docente y administrativo en el éxito de la conmemoración.
- 7.2 Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, Abril de 2017

EAAT/DRSET
MVER/DGP
RALF/EESCS
DISTRIBUCIÓN
UGELs
Archivo

ANEXO 1

BASES

Todas las creaciones deben tener como **eje temático el Bicentenario del Nacimiento del Héroe Nacional Gregorio Albarracín Lanchipa**

POESÍA (Producción de Textos)

- Los trabajos deben ser de autoría de los propios estudiantes. El docente asesor velará por el cumplimiento de este criterio.
- Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos. En un sobre cerrado, indicarán: seudónimo, nombre completo del estudiante, grado y edad, nombre de la institución educativa.
- Los trabajos tanto en poesía como en ensayo deben presentarse en papel bond A4, digitadas en Word, letra Arial número 12 en espacio y medio.
- El participante deberá presentar un poema de su creación, inédito y no premiado anteriormente en ningún otro concurso, cuya extensión no deberá exceder los 30 versos o líneas, a una sola cara.
- Participarán 2 estudiantes de la institución educativa, por cada categoría.

La calificación de los trabajos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Técnica:	• El uso de técnicas de composición poética, de acuerdo al grado de formación.	04
Mensaje y contenido	• La temática debe reflejar el patriotismo y heroicidad del Coronel Gregorio Albarracín.	08
Creatividad	• La creatividad, originalidad y novedad.	04
Corrección ortográfica y sintaxis	• Correcta ortografía y el uso adecuado del lenguaje.	04
PUNTAJE TOTAL		20

ENSAYO

- El participante deberá presentar un ensayo de su creación, inédito y no premiado anteriormente en ningún otro concurso, cuya extensión no deberá exceder las 5 páginas, a una sola cara, espacio y medio, letra arial 11.
- Los trabajos enviados al concurso no serán devueltos, por lo que se sugiere guardar copia de ellos.
- Los participantes, con su inscripción, autorizan la difusión virtual o física de sus producciones.
- Podrán Participar hasta 2 estudiantes de cada Institución Educativa,

Los trabajos presentados se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Adecuación	<ul style="list-style-type: none"> • Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo. • Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios. 	04
Cohesión y coherencia	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo, ampliando la información de forma pertinente y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas. • Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales. • Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de 	08

	información. • Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto.	
Juicio crítico	• Demuestra manejo de información de fuentes confiables y capacidad de reflexión para sustentar su tesis con argumentos sólidos y precisos.	04
Creatividad	• Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad. • Desarrolla la estructura del ensayo, en relación con el tema, de manera atractiva.	04
PUNTAJE TOTAL		20

DIBUJO Y PINTURA

- Los trabajos enviados al concurso no serán devueltos, por lo que se sugiere guardar copia de ellos.
- Los participantes, con su inscripción, autorizan la difusión virtual o física de sus producciones.
- Los trabajos de Dibujo y Pintura se presentaran en sobre, en su interior una hoja con los datos personales del estudiante, al reverso de la obra se colocara el seudónimo del estudiante.
- Los trabajos se realizaran en formato A3 (42 x 29 centímetros), técnica libre y deberán plasmar pasajes de la biografía con fundamento histórico.
- Podrán Participar hasta 2 estudiantes de cada Institución Educativa.

La calificación de los trabajos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Aspectos Técnicos	• Su soporte , (tipo de soporte), sus medidas.	03
Mensaje y contenido	• La temática debe reflejar pasajes de la Biografía del Coronel Gregorio Albarracín (con fundamento histórico)	08
Creatividad	• La creatividad, originalidad y novedad.	04
Aspectos Formales	• La adecuada utilización de la línea, el volumen, el espacio, el color, la luz y la composición.	05
PUNTAJE TOTAL		20

DECLAMACIÓN

- En declamación la participación es individual.
- Los participantes, con su inscripción, autorizan la difusión virtual o física de sus producciones.
- Se declamarán poesías alusivas al Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa o de creación de los o las estudiantes.
- Participara sólo 1 estudiante que sea ganador en la Etapa de cada Institución Educativa, por categoría.
- La presentación durará 03 minutos como máximo.
- El puntaje máximo será de 20 puntos.
- El lugar y hora para la Etapa Regional será comunicada oportunamente según número de participantes.

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Expresión oral	• Emplea una adecuada entonación, énfasis, timbre de voz, pausas, ritmo, dicción, respiración e inflexión de la voz.	08
Expresión gestual	• Utiliza la expresión corporal y gestos, acorde con el sentido de la poesía. • Demuestra seguridad y fuerza emotiva.	06
Mensaje	• Promueve valores relacionados al Patrono Coronel Gregorio Albarracín, así como las expresiones culturales y naturales de su entorno.	06
PUNTAJE TOTAL		20

BIOGRAFIA SOBRE VIDA Y OBRA DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

- participará 2 estudiantes por cada Institución Educativa.
 - La Inscripción se hará a través de la ficha que será solicitada al correo electrónico c.culturalzoilasabel@hotmail.com llenar con letra legible.
 - Los docentes asesores participarán de una reunión de Coordinación programada, la misma que se realizará en el local de la Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna, el 16 de mayo de 2017. A las 18 hrs.
 - La Comisión entregará un balotario de 50 preguntas, del 05 al 16 de mayo a través del Especialista de Historia, Geografía y Economía de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET
 - El día del concurso el estudiante participante sacará 3 balotas, del cual elegirá dos de ellas para responderlas correctamente.
- En caso de empate se volverá a sortear las balotas hasta lograr el desempate.
El concurso se llevará a cabo en el Auditorio "Centro Cultural Jorge Basadre Grohmann", calle Blondell s/n. a horas 2:00 p.m.
Toda información que se requiera coordinar con el Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres.
- La premiación:
 - 1er puesto de cada categoría Una laptop
 - 2do puesto de cada categoría Un MP3
 - Diploma para todos los participantes.



[Handwritten signature]

